

## POSADAS, 1 N MAY 2018

VISTO: El Expediente Nº CUDAP: S01:0000703/2018 - Convenio Marco de Cooperación Científica y Tecnológica Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de Jujuy; y.

## CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto establecer una relación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de Jujuy.

QUE, las instituciones se comprometen a dar la prioridad necesaria al desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en sus respectivos ámbitos de competencia por medio de la cooperación mutua.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 074/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 013/18 obrante a fojas 03, sugiriendo: "Su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/18. efectuada el día 25 de Abril de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Científica y Tecnológica Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de Jujuy, suscripto el día 27 de Marzo de 2018, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº ()23 - 18 jcm

> Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN Docente

a/c Secretaría del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

JAVIER GORTARI PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de Misiones